

El derecho a la secesión contra la regla de la mayoría

Miguel Fernández de la Peña (UCM/UNED)

Profesor Sustituto (UCM, UNED). Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid (2023), centra su actividad investigadora en la historia del pensamiento político y la teoría política contemporánea. Su tesis doctoral aborda el papel de la verdad política en la obra de Maquiavelo.

Resumen

Las demandas separatistas en nombre de la democracia generan un creciente interés académico en torno a qué dimensiones del concepto de democracia permiten justificar una secesión. A este respecto, autores como Allen Buchanan (1991: 98-99) analizan el modo en que la protección del gobierno de la mayoría no se ve amenazado en ningún caso por los derechos de determinados pueblos a la secesión. Para sostener esto, señala que las decisiones de la mayoría no pueden ser vinculantes si por medio de estas se vulneran derechos de las personas, los cuales no son solo individuales sino también colectivos. De igual modo, una minoría no estaría obligada a permanecer permanentemente dentro de un estado aunque este hubiera blindado su unidad constitucionalmente por medio de un procedimiento mayoritario que en dicho momento la minoría aceptó. Analizar críticamente estas asunciones, las cuáles inciden directamente sobre el debate en torno al "derecho a decidir" de Cataluña, es el principal objeto de la presente ponencia.

Palabras clave

Secesión, mayoría, minoría, democracia

Introducción

[Dedicada a argumentar la relevancia de los argumentos de Buchanan en el contexto del soberanismo catalán]

La secesión desde el liberalismo

[Dedicada a referirse a algunos antecedentes teóricos relevantes, en especial a Beran, 1984]

La contribución de Buchanan a la teoría liberal de la secesión

[Dedicada a analizar la aportación de Buchanan a partir de los siguientes 6 argumentos:]

- 1. A menos que se reconozca el derecho a la secesión, los grupos permanecerán en ocasiones sometidos al poder del Estado sin haber dado su consentimiento. Si se acepta que el consentimiento es una condición necesaria para la autoridad política legítima, entonces hay que reconocer el derecho a la secesión (Buchanan, 1991: 70).*
- 2. La teoría liberal democrática clásica recoge al menos un derecho fundamental colectivo: el derecho del pueblo a constituir una asociación política con el fin de facultar al Estado para que proteja sus derechos fundamentales. Así, la defensa de la libertad la primera justificación moral de la secesión (Buchanan, 1991: 29).*
- 3. Si la mayoría adopta políticas que violan los derechos de las personas sus decisiones dejan de ser vinculantes y no puede justificar el uso de la coacción, de tal modo que la mayoría no sería capaz de oponerse*

legalmente a la secesión si no respetara una "appropriate list of individual rights" (Buchanan, 1991: 98).

4. *La disolución unilateral de la unión estatal puede quebrarse incluso cuando la parte que desea hacerlo no ha sido tratada injustamente, en la medida en que un grupo podría desear separarse para hacer realidad "su propia visión distintiva de la democracia" (Buchanan, 1991: 98).*
5. *La obligación de una minoría de aceptar el resultado de los procedimientos mayoritarios se disuelve si se sabe de antemano que la no participación es un medio ineficaz de protesta o si conlleva costes excesivos para la minoría (Buchanan, 1991: 99).*
6. *Una minoría no está vinculada a un compromiso constitucional aunque en un determinado momento lo aceptara mayoritariamente, de modo que sería incierto cómo su comportamiento o la obligación que ese comportamiento genera puede vincular a futuras minorías en momentos posteriores (Buchanan, 1991: 99).]*

Conclusiones

Bibliografía

- Abizadeh, Arash (2012). "On the Demos and Its Kin: Nationalism, Democracy, and the Boundary Problem". *American Political Science Review* Vol. 106, No. 4 November 2012. doi:10.1017/S0003055412000421
- Aliança Catalana (2024). "Programa electoral". Secretaria d'Estudis i Programes. Programa presentat per l'equip de la secretaria.

- Anderson, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beckman, Ludvig (2023). *The Boundaries of Democracy. A Theory of Inclusion*. London and New York: Routledge
- Bengoetxea, Joxerramon (2020). "Secession v forceful union: A provisional enquiry into the right to decide to secede and the obligation to belong", pp. 29-48, en Carlos Closa, Costanza Margiotta, Giuseppe Mar (eds.). *Between Democracy and Law. The Amoralism of Secession*. London and New York: Routledge.
- Beran, Harry. 1984. "A Liberal Theory of Secession". *Political Studies* 32 (1): pp. 21-31.
- Buchanan, Allen E. 1991. *Secession: the morality of political divorce from Fort Sumter to Lithuania and Quebec*. Boulder (CO): Westview Press.
- Closa, Carlos (2020). "A critique of the theory of democratic secession", pp. 49-61, en Closa, Margiotta, Mar. *Between Democracy and Law, op. cit.*
- Jefferson, Thomas (1789 [1967]). *The Papers of Thomas Jefferson*. Volume 15. 27 March 1789 to 30 November 1789. Julian P. Boyd (ed). New Jersey: Princeton University Press.
- Innerarity, Daniel; Errasti, Ander (2020). "Decide on what? Addressing secessionist claims in an interdependent Europe", pp. 62-83, en Closa, Margiotta, Mar. *Between Democracy and Law, op. cit.*
- Klabbers, Jan (2006). "The Right to be Taken Seriously: Self-Determination in International Law". *Human Rights Quarterly*, Volume 28, Number 1, pp. 186-206. DOI: <https://doi.org/10.1353/hrq.2006.0007>
- Lefort, Claude (1991). *Democracy and Political Theory*. Translated by David Macey. Cambridge: Polity Press.
- López, Jaume (2017). "The Right to Decide: a Right of the 21st Century", pp. 121-137, en Peter A. Kraus y Joan Vergés Gifra (eds.) *The Catalan Process. Sovereignty, Self-Determination and Democracy in the 21st Century*. Barcelona: Col·lecció Institut d'Estudis de l'Autogovern.
- Marín, Enric y Joan Manuel Tresserras i Gaju. 2018. "Catalunya: una revolta democràtica". *L'Esport*, 57, 2018, 12-23.

- Ovejero F. (2021). La teoría (de la secesión) de la minoría permanente a la luz de la democracia deliberativa. *Las Torres de Lucca. International Journal of Political Philosophy*, 10(18), 15-25.
<https://revistas.ucm.es/index.php/LTDL/article/view/74907>
- Pérez-Lozano, L. 2021. "Teorías del derecho de secesión: un análisis republicano". *Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política*, 10 (18), pp. 37-45.
- Requejo, Ferran (2017). "Liberal Democracies, Federalism and National Pluralism: Walking from Kant to Hegel", pp. 77-97, en Kraus y Vergés (eds.) *The Catalan Process, op. cit.*
- Rosanvallon, Pierre (2020). *El siglo del populismo. Historia, teoría, crítica*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Ruiperez Alamillo, Javier (1996). *Formación y determinación de las Comunidades Autónomas en el ordenamiento constitucional español*. Madrid: Tecnos.
- Sánchez-Cuenca, Ignacio (2018). *La confusión nacional. La democracia española ante la crisis catalana*. Madrid: Los Libros de La Catarata.
- Sanjaume-Calvet, M. (2020). "Moralism in theories of secession: a realist perspective". *Nations and Nationalism*, 26, 323–343. <https://doi.org/10.1111/nana.12544>
- Sanjaume, Marc. (2014). "Els arguments contra el dret a decidir de Catalunya: una avaluació teòrica". *L'Espill*, 46, 73-84.
- Serrano, Ivan (2017). "Normative Views in Practice: the Political Discourse on Secession in Catalonia 2003-2015", pp. 139-157, en Kraus y Vergés (eds.) *The Catalan Process, op. cit.*
- Seymour, Michel (2007). "Secession as a Remedial Right". *Inquiry*, Vol. 50, No. 4, 395–423.
- Song, Sarah (2012). "The boundary problem in democratic theory: why the *demos* should be bounded by the state". *International Theory*, 4:1, 39–68.
doi:10.1017/S1752971911000248
- Vergés-Gifra, Joan. 2013. *La nació necessària. Llengua, secessió i democràcia*. Barcelona: Angle.

Vergés-Gifra, Joan y Macià Serra. 2021. “Is there an ethnicity bias in Catalan secessionism? Discourses and political actions”. *Nations and Nationalism*, 28(5), 1-16. DOI: 10.1111/nana.12716

Wellman, Christopher Heath (2005). *A Theory of Secession. The Case for Political Self-Determination*. New York: Cambridge University Press.

Whelan, Frederick G. 1983. “Prologue: Democratic Theory and the Boundary Problem.” In *Nomos 25: Liberal Democracy*, eds. J.R. Pennock and J.W. Chapman. New York: New York University Press, 13–47.